

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: mantenimiento zonas verdes.
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
 - d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: varios criterios de adjudicación.
3. Modificación pliego de condiciones:
 - Habiendo sido modificado el pliego de condiciones por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2009, en el siguiente sentido:
 - “Modificación del punto 18.3.2.4 de clasificación del contratista; deberá indicarse que podrán concursar las empresas con la siguiente clasificación: grupo K, subgrupo 6, categoría d; grupo O, subgrupo 6, categoría d”.
4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez, y en su página web (www.aranjuez.es).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: cuarenta y cinco días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro general).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.

Aranjuez, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).
(01/122/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en conocimiento que por parte de la Alcaldía-Presidentencia se ha dictado el decreto 6/2009, que establece:

El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad durante los días 8 al 18 de enero de 2009, ambos días inclusive.

En consecuencia, y con no otro fundamento que el evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Félix López Rodríguez, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, por el período de tiempo comprendido desde el 8 al 18 de enero de 2009, ambos días inclusive.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/1.073/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 3018/2008.—Vista la ausencia de la secretaria general de esta Corporación, doña Inmaculada Azorín Juan, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, del 23 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 28 de julio, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1994, número 189), que regula el nombramiento de funcionarios con habilitación de carácter nacional, estableciendo que las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

En base a lo anteriormente expuesto, y a la vista de las atribuciones que me confiere el Decreto 2565/2008, de 29 de octubre, tengo a bien decretar:

Primero.—Habilitar para ejercer accidentalmente, en sustitución de la anterior, a doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de esta Corporación, con la categoría de auxiliar administrativo de Administración General, desde el día 23 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Arroyomolinos, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/1.071/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de obras denominado: “Reparación y reforma de edificios municipales y pavimentos de las vías públicas en el municipio de Arroyomolinos”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfonos: 916 899 200. Fax: 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 23/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: es objeto de contratación la ejecución de las obras de reparación y reforma de edificios municipales y pavimentos de las vías públicas.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable a dos más (año a año).
 - d) Lugar de ejecución: el determinado en el pliego técnico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 188.793,10 euros, más 30.206,90 euros/año en concepto de IVA:

- Presupuesto anual base de licitación: 188.793,10 euros.
- Tipo IVA: 16 por 100.
- Importe IVA: 30.206,90 euros.
- Presupuesto total, IVA incluido: 219.000 euros.
- Valor estimado del contrato: 755.172,40 euros.
- Cofinanciación: no.